



SELLO QVARTO DE VEINTE  
 DE MARAVEDIS ANO DE  
 MIL SEISCIENTOS Y CIN  
 QUENTA Y SIETE.

Mem. de Urcay. Noie Memorial de D. Rafael de Urcayna, y del d. n. d. de esta Ciudad, en q. hace relacion como a instancia de de d. n. Ebaquin Rodriguez Perinam Cura propio de la Parroquia de d. n. Nicolas, y en virtud de la Comision q. confiere este Ayuntamiento en diez de Abril del año proximo pasado, se cerno en callexon una valida q. havia vincon a la Plaza de Abiada, para evitar las ofensas de Dios q. alli se hauan, y otros perjuizos q. se hizieron presente dexando puertta para su puerria no alor porino queley tocara, cuyas dos llaves paxan en los herederos de d. n. Juan Campo, y d. n. Jayme Perinam. Lo que siendo an q. el duplicante viene y poche por cavera de d. n. Anouel y Armones de origen, una casa principal de sus morada, la qual por una parte se levanta, y mediodia esta lindando con el referida Callexon, a el qual tiene algunas ventanillas con azules, como de aguas lluvias, y q. siempre se ha hallado con libertad p. abir un portigo a dhas. casas con valida a dho. Callexon y plaza, con dize duplicando a esta Ciudad por los fundamentos, y razones q. expresa, ves cosa concederle la licencia p. d. q. pueda habir, y poner un portigo en dhas. dhas. Casas a la parte de dho. Callexon, y asi mismo el libre uso de este, y salida por la puerria con q. se halla con unido, teniendo en dho. el duplicante como lo tienen los nombrados, a los quales esta pronto a darles satisfacion de la parte q. se le perteniere de lo q. lastaxon en caxan dho. Callexon. La Ciudad haviendolo oido y confesado, lo cometio a d. n. Diego Panesca Presidon para q. constare la caxera de este Memoria conceda a d. n. Rafael de Urcayna la licencia que solia la, p. d. lo q. se le confiere comision y facultad.